

**DOCUMENTO INFORMATIVO DE LA BATERIA DE CRITERIOS ZONA RURAL LEADER (ZRL) ALTIPLANO DE GRANADA**  
**LÍNEA AYUDA N.º 1: DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO. PROYECTOS EMPRESARIALES DE TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O PROMOCIÓN**  
(operaciones de carácter productivo)

13/02/2026

| Código       | Denominación de criterios y subcriterios de selección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Puntuación asignada * | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                       | Justificación de los criterios por la entidad solicitante **                                                                                  |
|--------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>AT.8</b>  | <b>Efectos de la operación en el territorio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>7</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                               |
| Excluyente   | AT.8.1 La operación consiste en una primera instalación o un primer servicio/actividad prestacional por una empresa o persona autónoma                                                                                                                                                                                                                                                 | 7                     | La operación contempla la apertura (creación) de una nueva empresa                                                                                                                                                                                                | Alta Hacienda (modelo 036 o 037) que acredite fecha inicio actividad económica; licencia apertura/actividad                                   |
| Excluyente   | AT. 8.2 La operación consiste en la ampliación o diversificación de servicios o actividades distintos de los prestados inicialmente por una empresa o persona autónoma                                                                                                                                                                                                                 | 5                     | La operación la solicita una empresa ya existente                                                                                                                                                                                                                 | Alta Hacienda (modelo 036 o 037) que acredite fecha inicio actividad económica; licencia apertura/actividad                                   |
| <b>FE. 5</b> | <b>Puesta en valor de productos agroindustriales y/o forestales</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>10</b>             |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                               |
| Acumulable   | FE 5-1 La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal de la Zona Rural Leader (ZRL)                                                                                                                           | 5                     | El producto al cual se dirige la solicitud de ayuda debe ser agroindustrial y/o forestal de la ZRL del Altiplano de Granada                                                                                                                                       | Memoria descriptiva                                                                                                                           |
| Acumulable   | FE 5-2 La operación para la que se solicita la ayuda implica la promoción, transformación, comercialización, mejora de la información o cualquier otro mecanismo de puesta en valor de un producto agroindustrial y/o forestal acogido a cualquier <b>régimen de calidad</b> reconocido a nivel europeo, estatal, regional, o bien a <b>marcas de calidad territorial certificadas</b> | 5                     | El producto al cual se dirige la solicitud de ayuda debe ser agroindustrial y/o forestal y debe estar acogido a regímenes de calidad o certificaciones ad-hoc (D.O, IGP, etc.). La operación tiene que consistir en la transformación de algún producto endógeno. | Memoria descriptiva; certificado de calidad; certificado emitido por ingeniero/a agrónomo/a o ingeniero técnico agrícola                      |
| <b>FE.6</b>  | <b>Mejora del desarrollo empresarial en el sector agroalimentario y/o forestal en el ámbito de la ZRL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>4</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                               |
| Excluyente   | FE 6-1 La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una <b>nueva</b> actividad en el sector de la <b>producción</b> agrolimentaria y/o forestal                                                                                                                                                                                                         | 0                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                               |
| Excluyente   | FE 6-2 La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la <b>transformación</b> de productos agroalimentarios y/o forestales                                                                                                                                                                                           | 4                     | La operación contempla la creación de una nueva actividad en la transformación de productos del sector primario, ya sea para una empresa en funcionamiento y de nueva creación                                                                                    | Memoria descriptiva, memoria económica, declaración responsable                                                                               |
| Excluyente   | FE 6-3 La operación para la que se solicita la ayuda supone la puesta en marcha de una nueva actividad en el sector de la <b>comercialización</b> de productos agrarios y/o forestales                                                                                                                                                                                                 | 4                     | La operación contempla la creación de una nueva actividad en la comercialización de productos del sector primario, ya sea para una empresa en funcionamiento y de nueva creación                                                                                  | Memoria descriptiva, memoria económica, declaración responsable                                                                               |
| Excluyente   | FE 6-4 La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad <b>ya existente</b> en el sector de la <b>producción</b> de productos agroalimentarios y/o forestales                                                                                                                                                                                    | 0                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                               |
| Excluyente   | FE 6-5 La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la <b>transformación</b> de productos agroalimentarios y/o forestales                                                                                                                                                                                       | 2                     | La operación contempla la modernización de una actividad en la transformación de productos del sector primario                                                                                                                                                    | Memoria descriptiva, memoria económica, declaración responsable                                                                               |
| Excluyente   | FE 6-6 La operación para la que se solicita la ayuda supone la modernización de una actividad ya existente en el sector de la <b>comercialización</b> de productos agroalimentarios y/o forestales                                                                                                                                                                                     | 2                     | La operación contempla la modernización de una actividad en la comercialización de productos del sector primario                                                                                                                                                  | Memoria descriptiva, memoria económica, declaración responsable                                                                               |
| <b>CC.1</b>  | <b>Mejora de eficiencia energética y reducción consumo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>6</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                               |
| Excluyente   | CC.1.1 <b>Adquisición</b> de maquinaria, aparatos o equipos eficientes energéticamente (como mínimo calificación C nueva etiqueta energética o informe técnico)                                                                                                                                                                                                                        | 5                     | La operación debe llevar incluida la adquisición de alguna maquinaria con eficiencia energética                                                                                                                                                                   | Documentación oficial del equipo, etiqueta energética, informe de ingeniero con competencias                                                  |
| Excluyente   | CC.1.2 <b>Sustitución</b> de maquinaria o equipos por otros más eficientes energéticamente.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 3                     | La operación debe llevar incluida la sustitución de maquinaria por otra más eficiente que la existente en la empresa                                                                                                                                              | Documentación oficial del equipo, etiqueta energética, informe de ingeniero con competencias                                                  |
| Acumulable   | CC.1.3 Construcción, reforma y/o adaptación bienes inmuebles cuyos proyectos incorporen medidas de eficiencia energética (obtención calificación energética C/D) y al menos el 10 % del presupuesto total esté destinado a tal fin, siempre que se sean adicionales o superiores a las medidas obligatorias impuestas por la normativa vigente.                                        | 1                     | La operación debe llevar incluida inversión de obra en edificios y las mismas deben incorporar medidas de eficiencia energética adicionales a las impuestas por la normativa                                                                                      | Certificación de obras, informe técnico de arquitecto o jefatura de obras, detalle partidas del presupuesto de ejecución del proyecto técnico |
| Excluyente   | CC.1.4 Realización de estudios, jornadas, charlas, eventos o difusión de información que pongan en valor la constitución de comunidades energéticas en ZRL                                                                                                                                                                                                                             | 0                     |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                               |

DOCUMENTO INFORMATIVO DE LA BATERIA DE CRITERIOS ZONA RURAL LEADER (ZRL) ALTIPLANO DE GRANADA  
LÍNEA AYUDA N.º 1: DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO. PROYECTOS EMPRESARIALES DE TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O PROMOCIÓN  
(operaciones de carácter productivo)

13/02/2026

| Código      | Denominación de criterios y subcriterios de selección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Puntuación asignada * | Descripción                                                                                                                                                                                                                                         | Justificación de los criterios por la entidad solicitante **                                                                                                                  |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CC.2</b> | <b>Utilización, fomento o instalación de fuentes renovables de energía</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>7</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                               |
| Acumulable  | CC.2.1 Adquisición y puesta en marcha de equipos con captadores solares, placas fotovoltaicas, termosifones, aerogeneradores, calderas de biomasa, acumuladores de calor, equipos de aerotermia, biocombustibles, hidrógeno azul o Gas natural licuado o similares                                                                                                                          | 7                     | La operación debe llevar incluida la adquisición de alguno de los equipamientos descritos                                                                                                                                                           | Facturas, certificado del instalador oficial cuando proceda, documentación acreditativa de las características del equipo.                                                    |
| <b>PE.1</b> | <b>Creación de empleo por cuenta propia asociado a una operación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>7</b>              | NOTA: El autónomo debe mantenerse mínimo 3 años desde el cobro de la subvención                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                               |
| Excluyente  | PE.1.1 Creación de un puesto de trabajo por cuenta <b>propia</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2                     | La persona solicitante de la ayuda debe darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) antes del cobro de la ayuda                                                                                                           | Alta en RETA, informe de vida laboral                                                                                                                                         |
| Excluyente  | PE.1.1.1 Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 5                     | La persona solicitante de la ayuda debe ser demandante de empleo y darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) antes del cobro de la ayuda                                                                                | Alta en RETA, informe de vida laboral, certificado inscripción Servicio de Empleo Andaluz como persona desempleada                                                            |
| Excluyente  | PE.1.1.2 Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>demandantes de empleo de larga duración</u>                                                                                                                                                                                                                                                                             | 5                     | La persona solicitante de la ayuda debe ser demandante de empleo con una antigüedad superior a 12 meses y darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) antes del cobro de la ayuda                                         | Alta en RETA, informe de vida laboral, certificado inscripción Servicio de empleo que acredite la inscripción como demandante de empleo ininterrumpidamente durante 12 meses  |
| Acumulable  | PE.1.2 Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para <u>mujeres</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 2                     | La solicitante de la ayuda debe darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) antes del cobro de la ayuda                                                                                                                   | Alta en RETA, informe de vida laboral                                                                                                                                         |
| Excluyente  | PE.1.2.1 Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para mujeres <u>demandantes de empleo</u>                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 2                     | La solicitante de la ayuda debe ser demandante de empleo y darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) antes del cobro de la ayuda                                                                                        | Alta en RETA, informe de vida laboral, certificado inscripción Servicio de empleo como persona desempleada                                                                    |
| Acumulable  | PE.1.3 Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2                     | La persona solicitante de la ayuda debe ser menor de 35 años en el momento de la solicitud y darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) antes del cobro de la ayuda                                                      | Alta en RETA, informe de vida laboral                                                                                                                                         |
| Excluyente  | PE.1.3.1 Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para jóvenes < 35 años, <u>demandantes de empleo</u>                                                                                                                                                                                                                                                                            | 2                     | La persona solicitante de la ayuda debe ser menor de 35 años y demandante de empleo en el momento de la solicitud de la ayuda y darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) antes del cobro de la ayuda                   | Alta en RETA, informe de vida laboral, certificado inscripción Servicio de empleo como persona desempleada                                                                    |
| Acumulable  | PE.1.4 Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con <u>diversidad funcional o en riesgo de exclusión social</u>                                                                                                                                                                                                                                                     | 1                     | La persona solicitante de la ayuda debe darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) antes del cobro de la ayuda                                                                                                           | Alta en RETA, informe de vida laboral, certificado de grado discapacidad, certificado servicios sociales                                                                      |
| Excluyente  | PE.1.4.1 Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia para personas con diversidad funcional o en riesgo de exclusión social <u>demandantes de empleo</u>                                                                                                                                                                                                                             | 1                     | La persona solicitante de la ayuda debe ser demandante de empleo y darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) antes del cobro de la ayuda                                                                                | Alta en RETA, informe de vida laboral, certificado de grado discapacidad, certificado servicios sociales, certificado inscripción Servicio de empleo como persona desempleada |
| Excluyente  | P.E. 1.5 Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia siempre que implique el <u>empadronamiento ex novo</u> de la persona promotora en el municipio donde se <u>ejecutará la actividad empresarial</u> ( <b>SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7</b> )                                                                                            | 5                     | La persona solicitante de la ayuda no debe estar empadronada en el municipio donde se va a realizar la actividad antes de la solicitud de ayuda y darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) antes del cobro de la ayuda | Alta en RETA, informe de vida laboral, certificado empadronamiento                                                                                                            |
| Excluyente  | P.E. 1.6 Creación de un puesto de trabajo por cuenta propia (salvo producción o comercialización agraria o forestal) siempre que implique el <u>empadronamiento ex novo</u> de la persona promotora en un <u>municipio de la ZRL distinto</u> al de donde se <u>ejecutará la actividad empresarial</u> . ( <b>SUBCRITERIO A TENER EN CUENTA PARA VALORAR OPERACIONES DE TIPOLOGÍA 2.7</b> ) | 5                     | La persona solicitante de la ayuda no debe estar empadronada en el Altiplano de Granada antes de la solicitud de ayuda y darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) antes del cobro de la ayuda                          | Alta en RETA, informe de vida laboral, certificado empadronamiento                                                                                                            |
| <b>PE.2</b> | <b>Creación de empleo por cuenta ajena asociado a una operación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>15</b>             | NOTA: UTA (Unidad de Trabajo Anual) = trabajo que realiza una persona trabajando a tiempo completo durante 1 año.<br>El empleo creado debe mantenerse mínimo 3 años desde el cobro de la subvención                                                 |                                                                                                                                                                               |
| Excluyente  | PE.2.1 Creación de un puesto de trabajo por cuenta <b>ajena</b> , duración mínima 1 año / 1 UTA                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 5                     | Por cada puesto de trabajo creado por la entidad solicitante                                                                                                                                                                                        | Informe de vida laboral de la empresa, contrato de trabajo                                                                                                                    |

**DOCUMENTO INFORMATIVO DE LA BATERIA DE CRITERIOS ZONA RURAL LEADER (ZRL) ALTIPLANO DE GRANADA**  
**LÍNEA AYUDA N.º 1: DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO. PROYECTOS EMPRESARIALES DE TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O PROMOCIÓN**  
(operaciones de carácter productivo)

13/02/2026

| Código     |         | Denominación de criterios y subcriterios de selección                                                                                                                                                                                                               | Puntuación asignada * | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Justificación de los criterios por la entidad solicitante **                                                                                                                                                                   |
|------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Excluyente | PE 2.2  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena para <u>demandantes de empleo</u> , duración mínima 1 año / 1 UTA                                                                                                                                                 | 5                     | Idem que el anterior añadiendo que el trabajador contratado ha de ser demandante de empleo                                                                                                                                                                                                      | Informe de vida laboral de la empresa, contrato de trabajo, certificado inscripción Servicio de empleo como persona desempleada de la persona contratada                                                                       |
| Excluyente | PE 2.3  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena de duración mínima 1 año / 1 UTA para <u>demandantes de empleo de larga duración</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo                                               | 5                     | Idem que el anterior añadiendo que el trabajador contratado ha de ser demandante de empleo de larga duración. La puntuación se puede graduar dependiendo del tipo de contrato, por ejemplo, un contrato a media jornada serían 2,5 puntos                                                       | Informe de vida laboral de la empresa, contrato de trabajo, certificado inscripción del Servicio de empleo que acredite la inscripción como demandante de empleo ininterrumpidamente durante 12 meses de la persona contratada |
| Excluyente | PE 2.4  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por <u>mujeres</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo                                                                         | 7                     | Por cada puesto de trabajo de mujer creado por la entidad solicitante. La puntuación se puede graduar dependiendo del tipo de contrato, por ejemplo, un contrato a media jornada serían 3,5 puntos                                                                                              | Informe de vida laboral de la empresa, contrato de trabajo, DNI persona contratada                                                                                                                                             |
| Acumutable | PE 2.5  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por <u>mujeres demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa- operación completo                                                   | 1                     | Idem que el anterior añadiendo que la trabajadora contratada ha de ser demandante de empleo. La puntuación se puede graduar dependiendo del tipo de contrato, por ejemplo, un contrato a media jornada serían 0,5 puntos                                                                        | Informe de vida laboral de la empresa, contrato de trabajo, DNI y certificado inscripción Servicio de empleo como persona desempleada de la persona contratada                                                                 |
| Excluyente | PE 2.6  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por <u>jóvenes &lt; 35 años</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo                                                            | 7                     | Por cada puesto de trabajo de una persona menor de 35 años creado por la entidad solicitante. La puntuación se puede graduar dependiendo del tipo de contrato, por ejemplo, un contrato a media jornada serían 3,5 puntos                                                                       | Informe de vida laboral de la empresa, contrato de trabajo, DNI persona contratada                                                                                                                                             |
| Acumutable | PE 2.7  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por <u>jóvenes &lt; 35 años demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa -operación completo                                      | 1                     | Idem que el anterior añadiendo que la persona contratada ha de ser demante de empleo. La puntuación se puede graduar dependiendo del tipo de contrato, por ejemplo, un contrato a media jornada serían 0,5 puntos                                                                               | Informe de vida laboral de la empresa, contrato de trabajo, DNI y certificado inscripción Servicio de empleo como persona desempleada de la persona contratada                                                                 |
| Excluyente | PE 2.8  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por <u>personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo | 7                     | Por cada puesto de trabajo para personas desfavorecidas o de capacidades diversas demandantes de empleo creado por la entidad solicitante. La puntuación se puede graduar dependiendo del tipo de contrato, por ejemplo, un contrato a media jornada serían 3,5 puntos                          | Informe de vida laboral de la empresa, contrato de trabajo, certificado Servicio de empleo inscripción persona desempleada, certificado de grado de discapacidad vigente, certificado expedido por servicios sociales.         |
| Acumutable | PE 2.9  | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, ocupado por <u>personas de capacidades diversas o personas desfavorecidas</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo                       | 1                     | Por cada puesto de trabajo para personas desfavorecidas o de capacidades diversas creado por la entidad solicitante. La puntuación se puede graduar dependiendo del tipo de contrato, por ejemplo, un contrato a media jornada serían 0,5 puntos                                                | Informe de vida laboral de la empresa, contrato de trabajo, certificado de grado discapacidad, certificado servicios sociales                                                                                                  |
| Excluyente | PE 2.10 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <b>primer empleo</b> para <u>mujeres</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo                                                            | 7                     | Por cada puesto de trabajo de mujer, siendo su primer empleo, creado por la entidad solicitante. La puntuación se puede graduar dependiendo del tipo de contrato, por ejemplo, un contrato a media jornada serían 3,5 puntos                                                                    | Informe de vida laboral de la empresa, contrato de trabajo, DNI y vida laboral de la persona contratada                                                                                                                        |
| Acumutable | PE 2.11 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <b>primer empleo</b> para <u>mujeres demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo                                      | 1                     | Idem que el anterior añadiendo que la trabajadora contratada ha de ser demandante de empleo. La puntuación se puede graduar dependiendo del tipo de contrato, por ejemplo, un contrato a media jornada serían 0,5 puntos                                                                        | Informe de vida laboral de la empresa, contrato de trabajo; DNI, vida laboral y certificado inscripción Servicio de empleo como persona desempleada de la persona contratada                                                   |
| Acumutable | PE 2.12 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <b>primer empleo</b> para <u>jóvenes &lt; 35 años</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo                                               | 1                     | Por cada puesto de trabajo de una persona menor de 35 años, siendo su primer empleo, creado por la entidad solicitante. La puntuación se puede graduar dependiendo del tipo de contrato, por ejemplo, un contrato a media jornada serían 0,5 puntos                                             | Informe de vida laboral de la empresa, contrato de trabajo, DNI y vida laboral de la persona contratada                                                                                                                        |
| Acumutable | PE 2.13 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <b>primer empleo</b> para <u>jóvenes &lt; 35 años demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo                         | 1                     | Idem que el anterior añadiendo que la persona contratada ha de ser demandante de empleo. La puntuación se puede graduar dependiendo del tipo de contrato, por ejemplo un contrato a media jornada serían 0,5 puntos                                                                             | Informe de vida laboral de la empresa, contrato de trabajo; DNI, vida laboral y certificado inscripción Servicio de empleo como persona desempleada de la persona contratada                                                   |
| Acumutable | PE 2.14 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <b>primer empleo</b> para <u>personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo   | 1                     | Por cada puesto de trabajo para personas desfavorecidas o de capacidades diversas que nunca ha trabajado y en riesgo de exclusión creado por la entidad solicitante. La puntuación se puede graduar dependiendo del tipo de contrato, por ejemplo un contrato a media jornada serían 0,5 puntos | Informe de vida laboral de la empresa, contrato de trabajo, certificado de grado discapacidad, certificado servicios sociales                                                                                                  |

**DOCUMENTO INFORMATIVO DE LA BATERIA DE CRITERIOS ZONA RURAL LEADER (ZRL) ALTIPLANO DE GRANADA**  
**LÍNEA AYUDA N.º 1: DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO. PROYECTOS EMPRESARIALES DE TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O PROMOCIÓN**  
(operaciones de carácter productivo)

13/02/2026

| Código      |         | Denominación de criterios y subcriterios de selección                                                                                                                                                                                                                             | Puntuación asignada * | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Justificación de los criterios por la entidad solicitante **                                                                                                                                                                                                                                     |
|-------------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Acumulable  | PE 2.15 | Creación de un puesto de trabajo por cuenta ajena, duración mínima 1 año / 1 UTA, <u>primer empleo para personas de capacidades diversas o en riesgo de exclusión social, demandantes de empleo</u> . Graduable según sea jornada parcial, completa o programa operación completo | 1                     | Idem que anterior añadiendo que la persona contratada ha de ser demandante de empleo                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Informe de vida laboral de la empresa, contrato de trabajo, certificado Servicio de empleo inscripción persona desempleada, certificado de grado de discapacidad vigente, certificado expedido por servicios sociales.                                                                           |
| <b>PE.4</b> |         | <b>Eficacia subvención</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>3</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Excluyente  | PE.4.1  | Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 20.000 €                                                                                                                                                                                                     | 3                     | La operación tiene una relación menor de 20.000 euros por empleo previsto de crear en el momento de la resolución de ayuda. Esta relación es el gasto público dividido por el nº de empleos creados                                                                                                                                                                                | Resolución de ayuda con el importe concedido y contratos de trabajo                                                                                                                                                                                                                              |
| Excluyente  | PE.4.2  | Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 60.000 €                                                                                                                                                                                                     | 2                     | La operación tiene una relación menor de 60.000 euros por empleo previsto de crear en el momento de la resolución de ayuda. Esta relación es el gasto público dividido por el nº de empleos creados                                                                                                                                                                                | Resolución de ayuda con el importe concedido y contratos de trabajo                                                                                                                                                                                                                              |
| Excluyente  | PE.4.3  | Ratio ayuda concedida por cada puesto de trabajo de calidad creado < 100.000 €                                                                                                                                                                                                    | 1                     | La operación tiene una relación menor de 100.000 euros por empleo previsto de crear en el momento de la resolución de ayuda. Esta relación es el gasto público dividido por el nº de empleos creados                                                                                                                                                                               | Resolución de ayuda con el importe concedido y contratos de trabajo                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>IG.1</b> |         | <b>Tipología de la entidad promotora (excepto Ayuntamientos y entes públicos)</b>                                                                                                                                                                                                 | <b>5</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Excluyente  | IG 1.1  | Promotora persona física <u>mujer</u>                                                                                                                                                                                                                                             | 4                     | La persona física solicitante ha de ser mujer                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | DNI                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Excluyente  | IG 1.2  | Promotora empresa /persona jurídica en el que las mujeres tengan el 51% de los derechos de voto                                                                                                                                                                                   | 4                     | Las personas socias de la entidad solicitante ha de tener el 51 % del derecho de voto en mujeres                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Escritura constitución y posteriores de modificación si las hubiere. Certificado de composición de personas socias desglosado por sexo                                                                                                                                                           |
| Excluyente  | IG 1.3  | Empresa coparticipada al 50% de los derechos de voto por una mujer                                                                                                                                                                                                                | 4                     | Las personas socias de la entidad solicitante ha de tener el 50 % del derecho de voto en mujeres                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Escritura constitución y posteriores de modificación si las hubiere. Certificado de composición de personas socias desglosado por edad                                                                                                                                                           |
| Excluyente  | IG 1.4  | Explotaciones agrarias de titularidad compartida                                                                                                                                                                                                                                  | 4                     | La entidad solicitante debe formar parte de una explotación agraria de titularidad compartida                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Inscripción en el registro de Titularidad compartida de explotaciones agrarias /registro de explotaciones agrarias y forestales de Andalucía (REAFA)                                                                                                                                             |
| Excluyente  | IG 1.5  | Asociaciones y federaciones de mujeres                                                                                                                                                                                                                                            | 0                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Acumulable  | IG 1.6  | Empresas de mujeres o dirigidas por mujeres en sectores "masculinizados"                                                                                                                                                                                                          | 1                     | Las personas socias de la entidad solicitante ha de tener el 51 % del derecho de voto en mujeres y el sector de actividad donde se encuadra la operación de la solicitud de ayuda ha de estar masculinizado                                                                                                                                                                        | Según estatutos de la empresa, acreditación con datos INE/CNAE que se trata de un sector masculinizado                                                                                                                                                                                           |
| Acumulable  | IG 1.7  | Empresa coparticipada al 50% por una mujer en sectores "masculinizados"                                                                                                                                                                                                           | 1                     | Las personas socias de la entidad solicitante ha de tener el 50 % del derecho de voto en mujeres y el sector de actividad donde se encuadra la operación de la solicitud de ayuda ha de estar masculinizado                                                                                                                                                                        | Según estatutos de la empresa, acreditación con datos INE/CNAE que se trata de un sector masculinizado                                                                                                                                                                                           |
| Acumulable  | IG 1.8  | Asociaciones y federaciones que trabajen por la igualdad de género                                                                                                                                                                                                                | 1                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>IG.2</b> |         | <b>Implicación de la entidad promotora con la igualdad de género</b>                                                                                                                                                                                                              | <b>9</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Excluyente  | IG 2.1  | La entidad cuenta con un distintivo oficial de Igualdad                                                                                                                                                                                                                           | 9                     | La "Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad" (Junta de Andalucía) o el "Distintivo de Igualdad de Empresa" (Ministerio de Igualdad) requieren necesariamente tener un Plan de Igualdad previo                                                                                                                                                                                     | Certificado o resolución de concesión de la "Marca Andaluza de Excelencia en Igualdad" o el "Distintivo Igualdad de empresa" del Ministerio de Igualdad                                                                                                                                          |
| Excluyente  | IG 2.2  | La entidad solicitante cuenta con un Plan de Igualdad cuando no está obligada por ley                                                                                                                                                                                             | 9                     | Solo para aquellas empresas con un número inferior a 50 trabajadores. Quedan excluidas las Administraciones Públicas ya que están obligadas en cualquier caso                                                                                                                                                                                                                      | Certificado del Registro Público del Plan de Igualdad                                                                                                                                                                                                                                            |
| Excluyente  | IG 2.3  | La entidad cuenta con medidas de igualdad de especial relevancia en el ámbito laboral                                                                                                                                                                                             | 7                     | Medidas adicionales a las obligatorias, de acción positiva frente a la segregación vertical y horizontal, medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral para toda la plantilla, medidas dirigidas a hombres para el fomento de la corresponsabilidad en el trabajo de cuidados, medidas específicas de equiparación salarial entre trabajos de igual valor, etc. | Para empresas de mas de 10 trabajadores: Protocolos o procedimientos fijados por escrito y en acuerdo con la Representación Legal de las Personas Trabajadoras (RLPT)<br>Para empresas hasta 10 trabajadores: Medidas aprobadas por la empresa y acreditación de comunicación a sus trabajadores |
| <b>JR.1</b> |         | <b>Contribución a la promoción de condiciones para la igualdad de oportunidades de la juventud rural (menores de 35 años)</b>                                                                                                                                                     | <b>7</b>              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Excluyente  | JR.1.1  | La operación esta promovida por: población <u>joven</u> emprendedora                                                                                                                                                                                                              | 5                     | La persona física solicitante ha de tener menos de 35 años                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | DNI                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

**DOCUMENTO INFORMATIVO DE LA BATERIA DE CRITERIOS ZONA RURAL LEADER (ZRL) ALTIPLANO DE GRANADA**  
**LÍNEA AYUDA N.º 1: DESARROLLO DEL SECTOR PRIMARIO. PROYECTOS EMPRESARIALES DE TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O PROMOCIÓN**  
(operaciones de carácter productivo)

13/02/2026

| Código      | Denominación de criterios y subcriterios de selección                                  | Puntuación asignada * | Descripción                                                                                                                                                           | Justificación de los criterios por la entidad solicitante **                                                                                                                                                        |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Excluyente  | JR.1.2                                                                                 | 5                     | La persona física solicitante ha de tener menos de 35 años y ser demandante de empleo                                                                                 | DNI, certificado inscripción servicio de empleo como demandante                                                                                                                                                     |
| Excluyente  | JR.1.3                                                                                 | 5                     | Personas jurídicas y comunidades de bienes con porcentaje de participación al menos de 51% de jóvenes                                                                 | Escritura constitución y posteriores de modificación si las hubiere. Certificado de composición de personas socias desglosado por edad                                                                              |
| Excluyente  | JR.1.4                                                                                 | 5                     | Empresa coparticipada al 50% por una persona joven.                                                                                                                   | Escritura constitución y posteriores de modificación si las hubiere. Certificado de composición de personas socias desglosado por edad                                                                              |
| Acumutable  | JR.1.5                                                                                 | 1                     | Personas jurídicas con mayoría de jóvenes en órgano de dirección                                                                                                      | Escritura constitución y posteriores de modificación si las hubiere. Certificado de composición de personas socias desglosado por edad                                                                              |
| Acumutable  | JR.1.6                                                                                 | 1                     | Cooperativas con al menos un 51% de socios jóvenes                                                                                                                    | Certificado de inscripción en el Registro de Cooperativas de Andalucía certificado de la Cooperativa con la composición de socios desglosado por edad                                                               |
| Excluyente  | JR.1.7                                                                                 | 5                     | Asociaciones juveniles                                                                                                                                                | Estatutos, Acta constitutiva inscritos en el Registro de Asociaciones                                                                                                                                               |
| <b>IN.1</b> | <b>Carácter innovador de la operación para la que se solicita la ayuda</b>             | <b>5</b>              |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                     |
| Acumutable  | IN.1.1                                                                                 | 2                     | La operación pertenece a alguno de los <u>sectores</u> de la economía considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader                            | Sectores definidos en el epígrafe 4.4 de la EDLL de la ZRL del Altiplano de Granada. Páginas 94 y 95                                                                                                                |
| Acumutable  | IN.1.2                                                                                 | 3                     | La operación aborda alguna de las <u>temáticas</u> consideradas innovadoras en la Estrategia de Desarrollo Local Leader                                               | Temáticas definidas en el epígrafe 4.4 de la EDLL de la ZRL del Altiplano de Granada. Páginas 95 a 99                                                                                                               |
| Acumutable  | IN.1.3                                                                                 | 3                     | La operación integra alguno de los <u>aspectos</u> considerados innovadores en la Estrategia de Desarrollo Local Leader                                               | Aspectos definidos en el epígrafe 4.4 de la EDLL de la ZRL del Altiplano de Granada. Páginas 99 a 107                                                                                                               |
| <b>PS.1</b> | <b>Tipología de la cooperación de la persona física o jurídica promotora</b>           | <b>5</b>              |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                     |
| Acumutable  | PS.1.1                                                                                 | 1                     | Integración en estructuras o entidades cooperativas de primer o segundo grado                                                                                         | La entidad solicitante está integrada o se compromete a integrarse en entidades cooperativas de primer o segundo grado                                                                                              |
| Acumutable  | PS.1.2                                                                                 | 1                     | Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los OOTT de la EDL                                                          | La entidad solicitante está integrada o se compromete a integrarse en entidades entre cuyos objetivos esté alguno de los Objetivos Temáticos (OOTT) u Objetivos Generales de la EDLL de la ZRL Altiplano de Granada |
| Acumutable  | PS.1.3                                                                                 | 4                     | Integración en asociaciones, estructuras o entidades entre cuyos objetivos esté la promoción del desarrollo rural, e impulsar el desarrollo <b>endógeno</b> en la ZRL | La entidad solicitante está integrada o se compromete a integrarse en entidades entre cuyos objetivos esté el desarrollo de la ZRL Altiplano de Granada                                                             |
| <b>PS.2</b> | <b>Tipología de la entidad promotora (según Recomendación 2003/361 de la Comisión)</b> | <b>10</b>             |                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                     |
| Excluyente  | PS.2.1                                                                                 | 9                     | Microempresa (ocupa a menos de <b>10</b> personas empleadas y su volumen de negocios o balance general no excede los <b>2</b> millones €/año)                         | La entidad solicitante de la ayuda es una microempresa. Ha de cumplir ambos criterios                                                                                                                               |
| Excluyente  | PS.2.2                                                                                 | 5                     | Pequeña empresa (ocupa a menos de <b>50</b> personas empleadas y su volumen de negocios no excede los <b>10</b> millones €/año)                                       | La entidad solicitante de la ayuda es una pequeña empresa. Ha de cumplir ambos criterios                                                                                                                            |
| Acumutable  | PS.2.3                                                                                 | 1                     | Entidades de economía social                                                                                                                                          | La entidad solicitante de la ayuda es una empresa de economía social                                                                                                                                                |

\* La puntuación mínima para conseguir la subvención es de 60 puntos.

\*\* La justificación documental de los criterios se podrá realizar, dependiendo de cada criterio, en el momento de la solicitud de ayuda o, en caso de no ser posible, se acreditará en la solicitud de pago de la ayuda.